

nierto.

Acto seguido y de una conformidad, se nombraron los siguientes acuerdos:

Que se abonen a Don Plácido Bañón García las 100 pesetas importe del crédito que le hace este Ayuntamiento el cual consta consignado en el presupuesto del año anterior.

Que se abonen las suscripciones al Consultor de los Ayuntamientos, Boletín de Admisión Local y Gaceta Agrícola.

Que también se libre la cantidad de 8 pesetas 40 centimos por la suscripción a la Gaceta Municipal que viene recibiendo esta corporación y cuya importe se reclama por el año de dicha publicación.

Que se abone a D. Manuel Rueda y Ruiz el crédito de 100 pesetas que tiene consignado en el presupuesto anterior, por el premio de la recompensa de Contámos que tuvo a su cargo en el ejercicio de 1880 a '81.

Que conforme al estado de los fondos lo permitan, se abone a todos los propietarios del presupuesto sus haberes correspondientes al segundo trimestre del

